

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

JEEP/dvc.-

LOTA, 22 de Febrero de 2017.-  
DECRETO N° 265.-

Vistos:

- a) Decreto Alcaldicio N° 2160, de fecha 13.11.2015, que aprueba Contrato Obra "CONSTRUCCION DE BODEGA, VESTIDOR Y BAÑO PARA COCINA DE LA ESCUELA F-687, VALLE COLCURA".-
- b) Artículo N° 65° y 76° Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03.12.2013, sobre Estructura y Funciones de la Municipalidad de Lota.-
- c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- d) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.-DESIGNASE, la Comisión Única de Resolución Administrativa con cargo en Obra, citado en letra a) de los vistos, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

Rodrigo Matus Aravena  
Paulina Henríquez Ramírez

Profesional, Grado 10° EMR, Dom  
Profesional, Grado 12° EMR, Dom

2.- Establécese que el desempeño a la función asignada en el punto 1 del presente Decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

ANOTESE. COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELA MEDINA SALGADO  
JEFE DE PERSONAL (S)  
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Dirección Obras Municipales
- Funcionarios
- Jefe Control Administrativos
- Archivo.-
- Pág. Web.-